

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Programa de Doctorat en Estudis humanístics

**Universidad:** Universitat Rovira i Virgili

**Centro:** Escola de Doctorat

**Código del título:** 5600195

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de septiembre de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE.

## Motivación

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la URV ha aprobado, en su sesión de 22 de marzo de 2024, la modificación substancial del programa de doctorado en cuanto a plazas de nuevo acceso y criterios de acceso y admisión. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 4 - Actividades formativas
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

## Consideraciones

**1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.** El número de plazas pasa de 15 a 40. Se cuenta con profesorado suficiente y adecuado para afrontar este incremento de plazas.

**3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se amplían el número de títulos de másteres vinculados a los ámbitos disciplinares del programa cuya posesión se considera necesaria para poder acceder al Doctorado.

Se añade, a los criterios de admisión del programa, (1) la presentación del aval de una investigadora o investigador del Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos como posible Director o Directora de la tesis doctoral y (2) de una propuesta de línea de investigación.

**6.1. Líneas y equipos de investigación.** El programa dispone de 22 líneas de investigación. El número de profesores, 53, se considera suficiente teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas y las características del programa. Un 79% (42/53) del personal investigador tiene experiencia acreditada mediante un sexenio vivo. El profesorado se distribuye en 5 denominados equipos de investigación, cada uno de los cuales comprende varios grupos. El programa presenta 10 proyectos de investigación vigentes obtenidos en convocatorias competitivas (7 del MCINN, 2 de la Generalitat y 1 del Servicio para la internacionalización de la educación -SEPIE).

Las 25 publicaciones aportadas, correspondientes a los últimos 5 años, reúnen la suficiente calidad y proyección en su ámbito. Aportan 10 tesis defendidas en el mismo período, todas

calificadas con Excelente *cum laude*, la mayoría con mención internacional y algunas con Premio extraordinario. De todas ellas se presenta una contribución con sus indicios de calidad e impacto.

### Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Diego Pablo Ruiz Padillo